

LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Exp. 68755-3184-002-2021-00034-00

Socorro, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en el fallo de marzo 29 de 2022 y de acuerdo con lo normado en artículo 366 del C.G.P., procedo a LIQUIDAR COSTAS a que fuera condenado el demandado Felipe Otálora Reyes dentro del presente ejecutivo de alimentos:

AGENCIAS EN DERECHO SECRETARIA	\$600.000
TOTAL	\$ 0
	\$600.000

SON: SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000).

ROSANA MILENA MONSALVE RINCON
Secretaria

Firmado Por:
Rosana Milena Monsalve Rincon
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29e0d7e7240f6ad173d8ca323eedb5e5989944b094bab95eddfc23a72855a686
Documento generado en 21/02/2023 04:53:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>